

AL PRESIDENTE DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE CARTAGENA

DON JOSE VÉLEZ FERNÁNDEZ, Secretario General del **PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE LA REGIÓN DE MURCIA**, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Princesa, 13, 30002 MURCIA comparezco y como mejor proceda en Derecho,

DIGO

Que hemos tenido conocimiento que desde el día 11 de octubre se encuentra ondeando de un mástil instalado en las instalaciones de la Autoridad Portuaria una bandera con la insignia franquista.

Este hecho viene ocurriendo en las dársenas de contenedores del Puerto de Cartagena y puede ser apreciado a simple vista desde el Paseo del Muelle de la ciudad portuaria. Se adjuntan fotografías como prueba de ello como documento nº1.

Que como debe ser conocido por este organismo al que me dirijo, el artículo 35 de la Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática regula los símbolos y elementos contrarios a la memoria democrática. Entre ellos se encuentra recogido en su apartado primero que *“Se consideran elementos contrarios a la memoria democrática las edificaciones, construcciones, escudos, insignias, placas y cualesquiera otros elementos u objetos adosados a edificios públicos o situados en la vía pública en los que se realicen menciones conmemorativas en exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar y de la Dictadura, de sus dirigentes, participantes en el sistema represivo o de las organizaciones que sustentaron la dictadura, y las unidades civiles o militares de colaboración entre el régimen franquista y las potencias del eje durante la Segunda Guerra Mundial”*.

Que siendo el Puerto de Cartagena una institución pública en la que se debe de guardar un escrupuloso respeto a las leyes de nuestro ordenamiento jurídico, es por lo que es que se haya permitido una exaltación de símbolos de la dictadura; símbolos expresamente restringidos en la Ley de Memoria Democrática.

Que siendo la Autoridad Portuaria de Cartagena, como organismo público encargado de la gestión del Puerto de Cartagena, la facultada para velar por el cumplimiento de la ley en sus instalaciones, instamos a que la misma retire inmediatamente los símbolos

de exaltación de la dictadura aquí descritos, de lo contrario nos veremos obligados a poner los hechos en conocimiento de las autoridades competentes en materia de memoria democrática, por si la inacción de este organismo público pudiera constituir sanción alguna.

Por todo ello,

SOLICITO, que se tenga por presentado este escrito y en merito a lo manifestado se tenga por puesto en conocimiento la vulneración de Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática en cuanto a los símbolos y elementos contrarios a la memoria democrática, procediendo a su retirada inmediata.

En Cartagena, a 15 de octubre de 2024.

El Secretario General del PSRM-PSOE

Jose Vélez Fernández